INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
72 años

ACUERDO No. 21
(18 de diciembre de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE Y APRUEBA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL PERSONAL DOCENTE DE PLANTA DE MEDIO TIEMPO Y TIEMPO COMPLETO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PERÍODO, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONAL DE LA INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que es el Consejo Directivo, el máximo órgano de dirección y gobierno del Colegio Mayor de Bolívar.

Que el artículo 31 literal c del Estatuto General, faculta al Consejo Directivo para definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución.

Que el sindicato de trabajadores del Colegio Mayor de Bolívar – SINTRAUNICOL, presentó una propuesta de nivelación salarial en un 80%, basado en un estudio técnico, teniendo como referencia, entre otros aspectos, el presupuesto aprobado por el Conejo Distrital para el Distrito de Cartagena.

Que dentro de dicho estudio técnico se puede observar en relación a los valores 2019, que los salarios de la Institución están muy alejados del promedio de otras IES de diferentes regiones del País, incluida la Región Caribe donde nos encontramos, aun realizando una nivelación del 80% en los salarios.

Que existe viabilidad financiera hasta el año 2028, de conformidad con el informe de Impacto Fiscal de fecha 10 de mayo de 2019, expedido por el Secretario de Hacienda Distrital.

Que el Consejo Directivo, mediante estudio de la justificación presupuestal y financiera hecha por la Coordinación Financiera y de Presupuesto de la Institución, determinó la viabilidad financiera para que establecer y aprobar el incremento salarial en el porcentaje solicitado por el Sindicato de Trabajadores - SINTRAUNICOL de la Institución.

Que este incremento salarial no tendrá efectos retroactivos.

Que el Consejo Directivo facultará al rector, para que mediante resolución haga la reglamentación a dicho incremento salarial para su pago.

Scanned by CamScanner

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
72 años

ACUERDO No. 21
(18 de diciembre de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE Y APRUEBA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL PERSONAL DOCENTE DE PLANTA DE MEDIO TIEMPO Y TIEMPO COMPLETO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PERÍODO, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONAL DE LA INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Establecer y aprobar el incremento salarial para el personal docente de planta de medio tiempo y tiempo completo y personal administrativo de período, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisional de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar en un 80% del salario actual, a partir del mes enero de 2020.

PARAGRAFO 1. Este incremento salarial no tendrá ningún efecto retroactivo.
PARAGRAFO 2. Los documentos de Impacto Fiscal, así como los que justifican presupuestal y financieramente el incremento salarial, harán parte integral de este acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. Facúltese al Rector, para que mediante resolución reglamente dicho incremento salarial para su pago.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo se publicará en la página web de la Institución.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena a los 18 días del mes de diciembre de 2019

MONICA HERRERA MARIÑO
Presidenta Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo

Scanned by CamScanner